



Hoy, en el Consejo de Ministros

El Gobierno mejora y agiliza la aplicación del Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche en las escuelas

Nota de prensa

- Se prevé que los propios agentes que realizan el suministro y distribución de los productos, puedan colaborar en el desarrollo de medidas educativas de acompañamiento
- También se amplía el ámbito de las posibilidades de ayuda previstas, contemplándose ayudas para el transporte marítimo entre las islas y el refuerzo de ayudas en el caso de las Islas Canarias
- Se incluye la posibilidad de incrementar el valor máximo de la ayuda cuando se distribuyan productos sujetos a regímenes de calidad reconocidos por la Unión Europea o productos ecológicos, lo que refuerza la coherencia de la norma con los objetivos de la PAC
- La nueva norma garantiza el suministro prioritario de frutas y hortalizas frescas y leche, asegurando que los productos transformados son un acompañamiento de los principales

22 de febrero de 2019. El Consejo de Ministros ha aprobado hoy, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, un Real Decreto por el que se modifica la normativa vigente sobre la aplicación en España del Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche, con el fin de mejorar, flexibilizar y agilizar su aplicación. Este Programa de la Unión Europea contempla un régimen de ayuda para la distribución de determinados productos básicos, destinados a mejorar los hábitos alimentarios de los niños que asisten a guarderías, centros preescolares y de enseñanza primaria y secundaria.

Una de las principales modificaciones se centra en la simplificación del procedimiento para el suministro y distribución de los productos, lo que



redundará en una mejora en la gestión de este Programa. Así se incluyen las escuelas como posibles solicitantes ordinarios y no excepcionales de las ayudas.

Además, se prevé que los propios agentes que realizan el suministro y distribución de los productos pueden colaborar en el desarrollo de medidas educativas de acompañamiento. En cuanto a los destinatarios de la financiación, junto a las Comunidades Autónomas y al Ministerio, se incluye también ahora a los proveedores de producto, o cualquier otra empresa o entidad que autoricen las autoridades competentes como posibles perceptores de ayudas.

También se amplía el ámbito de las posibilidades de ayuda previstas contemplando, por una parte, ayudas para el transporte marítimo entre las islas, y reforzando por otra las ayudas en el caso de las Islas Canarias como región ultraperiférica, pudiendo incrementarse hasta en un 25% el valor máximo aplicable a los productos.

La nueva norma incluye, además, la posibilidad de incrementar del 20% al 30% el valor máximo de la ayuda, cuando se distribuyan productos sujetos a regímenes de calidad reconocidos por la Unión Europea o productos ecológicos, lo que refuerza la coherencia de la norma con los objetivos de la PAC.

Para asegurar los objetivos del programa se garantiza el suministro prioritario de frutas y hortalizas frescas y leche, planteando el reparto de productos transformados como un acompañamiento de los principales.

También se garantiza el cumplimiento de los objetivos, estableciendo la obligación de las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas de elaborar un informe de evaluación sobre la aplicación en su territorio de este programa, pudiendo hacerse también una evaluación en cómputo nacional por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.



PROGRAMA ESCOLAR DE CONSUMO DE FRUTAS, HORTALIZAS Y LECHE

Este programa tiene como objetivos promover el consumo de frutas y hortalizas en la población infantil, contribuir al fomento de hábitos saludables y a la disminución de la obesidad y otras enfermedades relacionadas.

El programa consiste en el reparto de productos del sector de frutas y hortalizas en centros escolares cofinanciado por la Unión Europea y los Estados miembros, así como en la aplicación de una serie de medidas de acompañamiento cofinanciadas por los Estados miembros para reforzar el conocimiento de estos productos en la población escolar.